Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22668899

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ, ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "B"

Expediente: FMZ 7747/2022 - AFIP c/ ARENAS SERGIO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000008640 - DNRPA - SAN JUAN Nº 2

Motivo: embargo automotor

FECHA ENVIO: 15/04/2026 12:16:34

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7747/2022 - AFIP c/ ARENAS SERGIO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, en el día de la fecha de su firma digital conforme Sistema Lex-100 (PJN).

Como se solicita y bajo la responsabilidad de la actora, **TRABESE EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** individualizado/s en el escrito que se provee y hasta cubrir la suma indicada, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el apoderado de la actora, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.

Hágase saber al/la encargado/a del Registro Automotor responsable de la anotación de la/las medida/s judicial/es ordenada/s precedentemente que, en caso de no poder cumplir con la misma vía DEOX, deberá informar a este Tribunal vía correo electrónico institucional (jfmendoza4.sectributariaa@pjn.gov.ar), su efectivo cumplimiento, bajo apercibimento de aplicar las sanciones correspondientes. OFÍCIESE.-

No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades.

lg

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2026.03.27 13:22:07 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2026.03.27 13:49:45 ART

#36332793#495157396#20260327064436515

SEÑOR:

ENCARGADO TITULAR / REG. SEC. Nº
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
MENDOZA.-

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº FMZ **7747 /22/B**, Boleta de Deuda Nº **6122/631/2204**, caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. (o ARCA) c/ **ARENAS SERGIO ANTONIO** P/EJECUCION FISCAL, que tramitan ante el Juzgado Federal Nº 4, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se proceda a trabar: **EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** DOMINIO: **GAP238** perteneciente a ARENAS SERGIO ANTONIO, CUIT Nº 20-17768748-1 Y/O D.N.I Nº, hasta alcanzar la suma de PESOS:$6.000.000. Teniendo en cuenta lo ordenado en autos y que a continuación se RESUELVE:

"..... - Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, TRABESE EMBARGO SOBRE EL AUTOMOTOR, individualizado en el escrito que se provee y por el monto indicado.- Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-FIRMADO JUEZA FEDERAL SUSANA BEATRIZ PRAVATA.

Se deja constancia que la parte actora se encuentra eximida del pago de aranceles conforme lo que establece el art. 4 de Dto. 335/88.-

Se sustituye las facultades al diligenciamiento en favor de la Sra. MARIA FLORENCIA LOPEZ DNI Nº 35.184.493.-

Saludo a Ud. Muy Atentamente.

Dr. ALEJANDRO LOPEZ CUTIÑO
AGENTE FISCAL
MAT. P. 3744-MAT.FED. T°75FS869
TEL.4286558

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2026.04.15 12:16:34 ART